

Una manera de hacer Europa

Un minuto para la Igualdad

RED DE POLÍTICAS DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN LOS FONDOS COMUNITARIOS

Fecha: 19 de marzo de 2020

Una Unión por la igualdad: Estrategia para la Igualdad de Género 2020-2025

Coincidiendo con el Día Internacional de la Mujer, la Comisión Europea de Ursula von der Leyen ha presentado el jueves 5 de marzo su Estrategia para Igualdad de Género para el periodo 2020-2025. Una hoja de ruta que consta de tres pilares centrales: intensificar la lucha contra la violencia y el acoso sexual; acabar con la brecha salarial entre hombres y mujeres; y reforzar la presencia de mujeres en los puestos directivos de las empresas.

A pesar de que Europa ha vivido progresos en la igualdad de género en las últimas décadas, siguen existiendo problemas tales como que una de cada tres mujeres ha sufrido violencia física o sexual; a pesar de que más mujeres se gradúan en las universidades, ganan por término medio un 16 % menos que los hombres y solo el 8 % de las direcciones ejecutivas de las mayores empresas de la UE están en manos de mujeres.

Ante cuestiones como estas, la Estrategia Europea para la Igualdad de Género 2020-2025 establece acciones clave, comprometiéndose a que la Comisión incluya la perspectiva de género en todos los ámbitos políticos de la UE. La Estrategia explica cómo la Comisión cumplirá la promesa de que Europa brinde las mismas oportunidades a quienes tengan las mismas aspiraciones.

En este sentido, la presidenta de la Comisión Europea, Ursula von der Leyen, ha declarado que: *«La igualdad de género es un principio fundamental de la Unión Europea, pero todavía no es una realidad. En los negocios, la política y la sociedad en su conjunto, solo podremos aprovechar todo nuestro potencial si utilizamos todos nuestros talentos y nuestra diversidad. Utilizar solo la mitad de la población, la mitad de las ideas o la mitad de la energía no es suficiente. Mediante la Estrategia Europea para la Igualdad de Género, trabajamos en favor de más avances y más rápidos en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres».*

La vicepresidenta de Valores y Transparencia, Vera Jourová, ha declarado que: *«Europa es un buen sitio para las mujeres, pese a todas las deficiencias existentes. Dado que nuestra sociedad está inmersa en importantes transiciones, como la ecológica o la era digital, debemos garantizar que las mujeres y los hombres tengan las mismas oportunidades y que los cambios no agraven aún más las desigualdades. Por el contrario, tenemos que crear las condiciones para que las mujeres sean agentes de una transición justa en el trabajo y en la vida privada».*

Helena Dalli, comisaria de Igualdad, ha declarado que: *«Perseguir la igualdad no exige quitar a unos para dárselo a otros. La igualdad es un recurso infinito y hay bastante para todos. Por otro lado, la discriminación sale muy cara a las personas que la sufren y a la sociedad en su conjunto en términos de falta de reconocimiento personal, de carencia de meritocracia y de pérdida de talento e innovación. Mediante la Estrategia Europea para la Igualdad de Género situamos esta igualdad en el centro de la formulación de las políticas de la UE. Nuestro objetivo es garantizar que las mujeres no tengan que superar obstáculos adicionales para alcanzar lo que los hombres logran por el mero hecho de serlo y puedan desarrollar, en cambio, su pleno potencial».*

Las acciones concretas en pro de la igualdad entre 2020 y 2025 estarán orientadas a acabar con la violencia contra las mujeres y la eliminación de los estereotipos de género; garantizar la igualdad de participación y de oportunidades en el mercado laboral, incluida la igualdad de retribución; alcanzar el equilibrio de género en la toma de decisiones y la política.

Bajo el liderazgo de la comisaria de Igualdad, Helena Dalli, y con el apoyo del Grupo de Trabajo sobre la Igualdad, la Comisión también incluirá la perspectiva de género en todas las políticas e iniciativas importantes de la UE.

Para consultar más información pulse en el siguiente enlace:

<https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52020DC0152&from=EN>